



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por FRANCIA
JIMENEZ Daniel Florencio FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.07.2021 15:19:49 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 22 de Julio del 2021

OFICIO N° D000466-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor:

STALIN J. PORTAL CABANILLAS

RESPONSABLE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CTVC
CALLE LAS PALOMAS N° 430, URB. LIMATAMBO
SURQUILLO, LIMA-LIMA

Asunto : Respecto a las acciones realizadas para la atención de la alerta, caso N° 146-2021-CTVC/LIC, suscitada en la IE N° 7084 Peruano Suizo, situada en el Distrito de Villa el Salvador, provincia de Lima, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 085-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) INFORME N° D000818-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para alcanzar mis más cordiales saludos y dar atención al documento de la referencia a), en el cual nos ponen de conocimiento los casos de alertas producto de las acciones de vigilancia y veeduría.

Al respecto, comunico que la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, del PNAE QALI WARMA, realizó las acciones de seguimiento y monitoreo del caso de alerta suscitado en la I.E. N°7084 Peruano Suizo, en relación al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por PEREA
OLIVAR Sonia FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.07.2021 14:35:55 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 22 de Julio del 2021

INFORME N° D000818-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta, caso N° 146-2021-CTVC/LIC, suscitada en la IE N° 7084 Peruano Suizo, situada en el Distrito de Villa el Salvador, provincia de Lima, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 085-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) Caso N° 146-2021-CTV/LIC
c) Informe N° D000033-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG (16JUL2021)
d) Acta de acuerdos, de fecha 15.07.2021

Fecha Elaboración: La Victoria, 22 de julio de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados en la provincia de Lima, durante la prestación del Servicio Alimentario brindado en el estado de Emergencia Nacional.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante documento de la referencia a), de fecha 13 de julio de 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en la Institución Educativa N° 7084 Peruano Suizo, ubicada en el Distrito de Villa el Salvador, provincia de Lima, reportando alertas con algunas observaciones:

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo para la veeduría y atención de Alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.3 Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW (RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.4 Protocolo para la promoción de la Vigilancia Social al PNAEQW (RDE N° D000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE)

III. OBJETO:

- 3.1. Informar acerca de las acciones realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao respecto al caso de alerta N° 146-2021-CTVC/LIC, presentado en la I.E. N° 7084 Peruano Suizo, ubicada en el Distrito de Villa el Salvador, provincia de Lima, departamento de Lima.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IV. ANÁLISIS:

4.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones del CTVC de las alertas reportadas:

CASO N° 146-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 7084 Peruano Suizo

4.1.1. MGL brinda asistencia técnica al director y Presidente del CAE, analizando los puntos críticos y explicándole los motivos por los que fueron observados, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAE Qali Warma".

4.1.2. El director manifiesta que se organizan en tres mesas, una persona que se encarga de registrar los padrones y una persona que se encarga de la manipulación de productos, habiendo utilizado la indumentaria completa tres personas encargadas de la distribución de productos, cumpliendo con lo establecido en la RDE N° 145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, usaron permanentemente mandil, tapaboca, tenían uñas cortas, limpias, sin esmalte, manos limpias sin objetos o adornos personales como joyas, relojes u otros; siendo la persona observada por el veedor solo la encargada del registro de los padrones, mas no un manipulador de alimentos; director además enfatizó en que la UGEL proporciona solo mascarilla y protector facial para un número limitado de personas, teniendo que comprar cada personal asignado los EPP faltantes. El director se compromete en orientar y reforzar los roles de las personas que manipulan alimentos, y los que registran el padrón para evitar confusiones, en especial si por motivos de presupuesto, como es el caso, no se puede abastecer a todas las personas que apoyan con la indumentaria completa. (Respuesta al Punto Crítico P14)

4.1.3. El director manifiesta que se realizó la limpieza y desinfección previa a la distribución de alimentos, sin embargo, se compromete en continuar con estas actividades previas y dar mayor atención a los residuos generados durante la jornada de prestación del servicio, a fin de mantener limpio el ambiente durante la distribución de alimentos. (Respuesta al Punto Crítico P32)

4.2. En el Marco de las acciones de supervisión, la UTLMC realizará el seguimiento del caso reportado en la I.E en coordinación con el director.

V. CONCLUSIONES:

5.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones reportadas por el CTVC en la I.E. N° 7084 Peruano Suizo.

5.2. El director se compromete en continuar orientando y reforzando los roles de las personas encargadas de la distribución de las canastas, para evitar confusiones, a fin de que solo los que portan la indumentaria completa manipulen los alimentos durante su distribución, debido a que, por motivos de presupuesto, no les es posible proporcionar con la indumentaria completa a todo el personal que brinda su apoyo.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5.3. El director se compromete en continuar con las actividades previas de limpieza y desinfección del lugar y dar mayor atención a los residuos generados durante la jornada de distribución de alimentos, a fin de mantener limpio el ambiente durante estas jornadas.

5.4. La UTLMC realizará el seguimiento de las observaciones en coordinación con el director.

VI. RECOMENDACIONES:

6.1. Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del Caso.

ANEXOS:

- ✓ OFICIO N° 085-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ Caso N° 146-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000033-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG
- ✓ Acta de acuerdos, de fecha 15.07.2021

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes.

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,

PNAEQW/UTLMC
SPO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Surquillo, 13 de julio de 2021

OFICIO N° 085-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Señor (a)

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ

Jefe (e) de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA seis (06) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 141-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 142-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 143-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 145-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 146-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 147-2021-CTVC/LIC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: (#)994432613 Telf. Nacional: (#)984056206		CASO		N°146-2021-CTVC/LIC	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 01/07/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		ROJAS HUARANCCA AIDA NANCY		3. NÚMERO-DNI: 07869968	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITE LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA INTERSECTORIAL DE VES		5. CARGO: PRESIDENTA	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA: 01/07/2021	
7. DEPARTAMENTO:		LIMA		8. PROVINCIA: LIMA	
9. DISTRITO:		VILLA EL SALVADOR		10. CCPP/DIRECCIÓN: URB. PACHACAMAC MZA. S LOTE 01 ETAPA I	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 0647164-IEP-7084 PERUANO SUIZO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS		896		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 2	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, la presidenta del Comité Local Intersectorial de Villa El salvador realizó la vigilancia al proceso de sobre la distribución de alimentos el día 01 de julio en la I.E. 7084 Peruano Suizo; identificándose los siguientes puntos críticos:

- 1. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.** Se observó que parte del personal designado para la distribución de alimentos no tenía la indumentaria que exige el protocolo del Servicio Alimentario, faltando mandil, además portaba un reloj en la muñeca que estaba expuesto permanentemente. Una docente indicó que la UGEL ha entregado indumentaria completa solo para 3 personas, pero dada la cantidad de aulas participan más personas en el proceso de distribución. **(Ver anexo 02).** Este hecho contraviene lo exigido por la **RDE- D00145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario, en el ítem a) del punto 9.3.2.1, inciso x). “Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.”
- 2. LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS/ALIMENTOS NO SE ENCUENTRA LIMPIO/ORDENADO.** La veedora manifiesta que al visualizar la zona de almacenamiento de los productos se percató de que en el lugar había restos de basura y papeles en el piso, dando la impresión de falta de limpieza de este espacio **(Ver Anexo 03).** Esto podría contravenir el punto 9.1.2.2 establecido en el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario aprobado con la **D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** “Almacenamiento de alimentos”. Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, hermético, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos)”.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el PNAEQW aprobado con la D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:

- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria para evitar situaciones de uso incompleto de la indumentaria y ambientes no adecuados para el almacenamiento de los productos.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-187-2021-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (02 folios)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V-187-2021-LIC-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206			FECHA DE VIGILANCIA: 01/07/2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	0647164	b) Nombre de la IE:	7084 PERUANO SUIZO
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	LIMA
e) Distrito:	VILLA EL SALVADOR	f) CCPP/anexo/zona/Av:	URB. PACHACAMAC MZA. S LOTE 01 ETAPA I
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	LUIS ALFREDO ATAURIMA QUISPE	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?	X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?	X		
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?	X		
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?	X		
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?	X		
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?	X		
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?	X		
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?	X		
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?	X		
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?	X		
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?	X		
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?		X	
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?	X		
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?	X		
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?	X		
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?	X		
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?	X		
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?	X		
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?	X		
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?	X		
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?	X		
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?	X		
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?		X	
P32.40 Otro: ¿Lugar de almacenamiento de los productos/alimentos se encuentra limpio/ordenado?		X	
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
P14: Una persona que participó de la distribución de alimentos no cumple con la indumentaria indicada en el protocolo, no tiene mandil y porta un reloj en la muñeca que está expuesto.			
P40: También se encontró que el lugar destinado a almacenar los productos no mantenía la limpieza, se veían pequeñas basuras y papeles en el piso.			
SUGERENCIA: 1. Podría implementarse la cinta de seguridad entre la distribución y los usuarios del recojo. 2. Tomar en cuenta el área de almacén para la limpieza.			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
ANEXO 1. FOTOGRAFIA DEL ACTA DE ENTREGA		ANEXO 2. PERSONAL QUE PARTICIPAN EN LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS SIN MANDIL	
ANEXO 3. LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS		ANEXO 4. FOTOGRAFÍAS DE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS	
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	AIDA NANCY ROJAS HUARANCCA	Nombres y Apellidos:	LILIAN LUISA OSCCO ABARCA
Documento-DNI:	07869968	Documento-DNI:	23961982
Cargo:	PRESIDENTA	Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO
Correo electrónico:	aida.nancy.2013@gmail.com	Correo electrónico:	Limametro.2rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	998977446	Teléfono:	984634310

ANEXO 01
FOTOGRAFIAS DEL ACTA DE ENTREGA DEL PROVEEDOR.

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS N° 254386 - [COPIA CAE]

V

DATOS DEL CONTRATO: 0002-2021-CC-LIMA-3/PRODUCTOS

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA: 0647164
NOMBRE: 7084 PERUANO SUÍZO
NIVEL: PRIMARIA
PROVINCIA: LIMA
CENTRO POBLADO: BRISAS DE PACHACANAC

DATOS DEL PROVEEDOR: CONSORCIO SOAN
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CALLE LOS CEDROS 489 URB. SHANGRILA LIMA-LIMA-PUENTE PIEDRA
DIRECCIÓN: VILLA EL SALVADOR 2
PERIODO DE ATENCIÓN: 05/07/2021 - 20/08/2021
DÍAS DE ATENCIÓN: 25

ITEM: 4
NRO DE ENTREGA: 4

N° RUC: 20554871896 (5895)

TIPO DE RACIÓN	NRO DE USUARIOS	NIVEL INICIAL		NIVEL PRIMARIA		NIVEL SECUNDARIA		SUB-TOTAL (B.)	TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/)
		P.U. RACIÓN (B.)	SUB-TOTAL (B.)	P.U. RACIÓN (B.)	SUB-TOTAL (B.)	P.U. RACIÓN (B.)	SUB-TOTAL (B.)				
DESAYUNO	596			596	2.11	47,264.00			596	22400	47,264.00

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
596	BOLSA	AZÚCAR RUBIA	MATHY	0.250 Kg.	224.000	061022
2688	LATA	CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	RICMAR	0.425 Kg.	1142.400	SECA1FP.10.05.2021PV.10.05.2025
2688	BOLSA	FIDEOS	SENOTI	0.500 Kg.	1344.000	LT177-21
596	BOLSA	HUQUELAS DE AVENA CON KIWICHA	KIERO	0.250 Kg.	224.000	0521
2688	BOLSA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLE	0.400 Kg.	1075.200	0521
596	BOLSA	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	KIERO	0.250 Kg.	224.000	0521

(7) 596 bolsas color verde de 25 litros

PLAZO DE ENTREGA: 24/06/2021 - 01/07/2021 **PLAZO DE PROX. ENTREGA:** 13/08/2021 - 19/08/2021

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 28 de Junio del 2021 - 9:35 am

NOMBRE Y APELLIDOS (Miembro del CAE que RECEPCIÓN Y/O CONFIRMA LA RECEPCIÓN): Esperanza Cruzatte Elias

DNI: 70862156

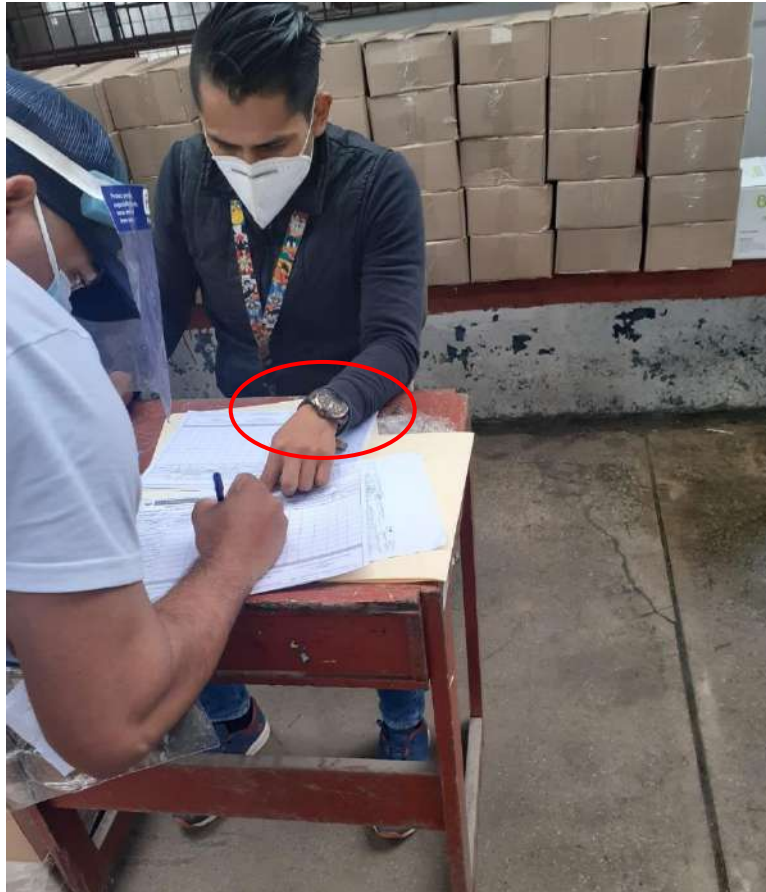
FIRMA: e.f.e

HUELLA DIGITAL:

mi firma, acredito la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.
Firma Digital: Solo en caso que es una persona iletrada.
la presente acta se incluye la cantidad de bolsas a entregar en cada ítem.
N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES)
cantidades deben expresarse en enteros.
CANTIDADES EXPRESADAS EN KG/LT.
TIPO DE PRESENTACIÓN (ENVASE, BOLSA, PAQUETE, BOTELLA, ETC.)
DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACION ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O ADENDA VIGENTE
ACCIONES

LEGENDA:
FAD: Forma de Atención Diversificada
S.T: Secundaria Tutorial
C.R.F.A. (ALTERNANCIA): Centro Rurales de Formación en Alternancia
S.R.E. (RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil
S.R.E. (NO RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil

ANEXO 02.
PERSONAL QUE PARTICIPAN EN LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS SIN MANDIL



ANEXO 03
LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS



ANEXO 03
FOTOGRAFIAS DE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por GALLARDO
GUEVARA William FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.07.2021 11:16:19 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

La Victoria, 16 de Julio del 2021

INFORME N° D000033-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : INFORME SOBRE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE CTVC EN
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO REALIZADO EN LA I.E 7084
PERUANO SUIZO NIVEL PRIMARIA DE LA UGEL 01 DISTRITO DE VILLA EL
SALVADOR

Referencia : a) OFICIO N° 085-2021-CTV/LIMA Y CALLAO
b) CASO N° 146-2021-CTVC/LIC
c) ACTA DE COMPROMISO

Fecha Elaboración: La Victoria, 16 de julio de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle las actividades desarrolladas respecto al caso de alerta, CASO N°146-2021-CTVC/LIC tratado en el presente informe; la fecha de la ocurrencia fue el 01.07.2021 a la IE 7084 PERUANO SUIZO, UGEL 01 distrito Villa El Salvador, en el marco de la prestación del servicio alimentario de la 4ta entrega en el estado de emergencia por COVID-19.

I. ANTECEDENTE

Con oficio OFICIO N°085-2021-CTV/LIMA Y CALLAO, CASO N°146-2021-CTVC/LIC el representante del CTVC, el responsable regional del comité de transparencia y vigilancia ciudadana el Sr. Stalin Joseph, Portal Cabanillas, informa al PNAEQW sobre el presente caso, cuyo proceso de veeduría fue realizado por el personal Aida Nancy Rojas Huarancca, Presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Intersectorial de Villa El Salvador, quién acudió a la Institución Educativa 7084 Peruano Suizo. Identificándose los siguientes puntos críticos:

1. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.
2. LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS/ALIMENTOS NO SE ENCUENTRA LIMPIO/ORDENADO.

II. ANALISIS

Se revisó el CASO N° 146-2021-CTVC/LIC, posteriormente se informó al Presidente del CAE, al Director Luis Alfredo Ataurima Quispe de la I.E 7084 Peruano Suizo nivel primaria, para presentarle el caso de la veeduría.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En la entrevista vía telefónica con el Director Luis Alfredo Ataurima Quispe, se analizó la observación y se recibió su explicación.

Se presentan a continuación los puntos críticos:

1. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.

Con respecto a ello, se lee en el informe de CTVC lo siguiente:

Se observó que parte del personal designado para la distribución de alimentos no tenía la indumentaria que exige el protocolo del Servicio Alimentario, faltando mandil, además portaba un reloj en la muñeca que estaba expuesto permanentemente.

El Director explicó que ellos se organizan con tres mesas con una persona que se encarga de registrar los padrones y una persona que se encarga de la manipulación de los productos abasteciendo la mesa con las cajas de alimentos y la entrega a los padres de familia, asimismo, manifiesta que se contó con tres personas con indumentaria completa para esa labor, cumpliendo con el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario (RDE- D00145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE) como se menciona con respecto a la indumentaria de quienes se encargan de la distribuir a los padres de familia los alimentos:

*9.3.2.1.X. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la **distribución de los alimentos** deben contar con buena salud, **usar mandil y tapaboca**, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.*

La persona que es identificada por el veedor se encargó del registro de los padrones. Probablemente se observó en el momento que la persona que manipula los alimentos se retiró al almacén para abastecer de productos a la mesa, ya que el almacén se encuentra lejos, y en ese momento se encontró solo la persona encargada del registro y probablemente haya entregado alimentos para evitar el retraso de la atención.

El Director se compromete a orientar y reforzar los roles de las personas que manipulan y los que registran en el padrón, para evitar confusión, en especial si por motivos de presupuesto (como es este caso), no se puede abastecer a todas las personas que apoyan con EPP completos (entiéndase la inclusión de mandil)

También es importante mencionar que el Director manifestó que la UGEL sólo les entrega mascarilla y protector facial para pocas personas y que cada personal tiene que cubrir la compra de los implementos para completar sus EPP como la compra de mandil.

2. LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS/ALIMENTOS NO SE ENCUENTRA LIMPIO/ORDENADO.

En el informe de CTVC se manifiesta al respecto lo siguiente:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

La veedora manifiesta que al visualizar la zona de almacenamiento de los productos se percató de que en el lugar había restos de basura y papeles en el piso, dando la impresión de falta de limpieza de este espacio (Ver Anexo 03). Esto podría contravenir el punto 9.1.2.2 establecido en el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario aprobado con la D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Almacenamiento de alimentos". Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, hermético, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos)".

El Director manifiesta que sí se realizó la limpieza y desinfección previa, sin embargo, se compromete a que se continúe realizando la limpieza y desinfección del almacén y a dar mayor atención para evitar que durante las jornadas de la prestación del servicio se produzca residuos y/o se mantenga limpio el ambiente si se produce residuos durante el proceso.

III. CONCLUSIONES

- El Director Luis Alfredo Ataurima Quispe de la IE 7084 Peruano Suizo, manifiesta toda su disponibilidad para tomar las medidas necesarias para el levantamiento de las observaciones formuladas y prevenirlas en las siguientes entregas.
- Se priorizará el uso de la indumentaria completa a las personas que apoyen con la manipulación de las canastas y su distribución a los padres de familia, si no se contara con presupuesto para adquirir EPP completos para todo el personal que apoye.
- El Director manifiesta que se continuará realizando la limpieza y desinfección del almacén y se tendrá cuidado de mantenerlo limpio durante las actividades que se realicen en el almacén.

IV. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que la UTLMC recuerde a la UGEL la necesidad de distribuir EPP completos para la mayor protección del personal de las IIEE que apoye en las actividades de la prestación del servicio alimentario.
- Se recomienda derivar el presente informe a la Coordinadora Técnico Territorial.

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes del caso, sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

Anexo:

Acta de Acuerdos y Compromisos.

Fotografía.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Siendo las 10:00 am horas del día 15 de julio del año 2021 el Director **Luis Alfredo Ataurima Quispe de la I.E 7084 Peruano Suizo**, nivel primaria del Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima y el representante del PNAEQW, MGL Lic. William Gallardo Guevara, se comunicaron para tratar las observaciones realizadas por el Comité de Vigilancia de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), realizada el 01 de julio del presente año, en proceso de la prestación del servicio alimentario, en situación de emergencia por COVID-19 y durante el aislamiento social. Con la finalidad de mejorar las acciones de acompañamiento, promoción y verificación del Servicio Alimentario para las siguientes entregas de alimentos, en los siguientes puntos:

- La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil.
- Lugar de almacenamiento de los productos/alimentos no se encuentra limpio/ordenado.

Al finalizar la reunión se tomaron los siguientes acuerdos:

1. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.

Con respecto a ello, se lee en el informe de CTVC lo siguiente:

Se observó que parte del personal designado para la distribución de alimentos no tenía la indumentaria que exige el protocolo del Servicio Alimentario, faltando mandil, además portaba un reloj en la muñeca que estaba expuesto permanentemente.

El Director explicó que ellos se organizan con tres mesas con una persona que se encarga de registrar los padrones y una persona que se encarga de la manipulación de los productos abasteciendo la mesa con las cajas de alimentos y la entrega a los padres de familia, asimismo, manifiesta que se contó con tres personas con indumentaria completa para esa labor, cumpliendo con el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario (RDE- D00145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE) como se menciona con respecto a la indumentaria de quienes se encargan de la distribuir a los padres de familia los alimentos:

*9.3.2.1.X. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la **distribución de los alimentos** deben contar con buena salud, **usar mandil y tapaboca**, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.*

La persona que es identificada por el veedor se encargó del registro de los padrones. Probablemente se observó en el momento que la persona que manipula los alimentos se retiró al almacén para abastecer de productos a la mesa, ya que el almacén se encuentra lejos, y en ese momento se encontró solo la persona encargada del registro y probablemente haya entregado alimentos para evitar el retraso de la atención.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El Director se compromete a orientar y reforzar los roles de las personas que manipulan y los que registran en el padrón, para evitar confusión, en especial si por motivos de presupuesto (como es este caso), no se puede abastecer a todas las personas que apoyan con EPP completos (entiéndase la inclusión de mandil)

También es importante mencionar que el Director manifestó que la UGEL sólo les entrega mascarilla y protector facial para pocas personas y que cada personal tiene que cubrir la compra de los implementos para completar sus EPP como la compra de mandil.

2. LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS/ALIMENTOS NO SE ENCUENTRA LIMPIO/ORDENADO.

En el informe de CTVC se manifiesta al respecto lo siguiente:

La veedora manifiesta que al visualizar la zona de almacenamiento de los productos se percató de que en el lugar había restos de basura y papeles en el piso, dando la impresión de falta de limpieza de este espacio (Ver Anexo 03). Esto podría contravenir el punto 9.1.2.2 establecido en el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario aprobado con la D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Almacenamiento de alimentos". Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, hermético, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos)".

El Director manifiesta que sí se realizó la limpieza y desinfección previa, sin embargo, se compromete a que se continúe realizando la limpieza y desinfección del almacén y a dar mayor atención para evitar que durante las jornadas de la prestación del servicio se produzca residuos y/o se mantenga limpio el ambiente si se produce residuos durante el proceso.

Ambas partes estando de acuerdo, firmamos al pie en conformidad con lo acordado y comprometido.

Fecha: 15.07.2021

Monitor de Gestión Local
Nombres y apellidos:
William Gallardo Guevara
D.N.I. 09609091

Director de I.E
Nombres y apellidos:
Luis Alfredo Ataurima Quispe
D.N.I. 09350159

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FOTO DE INFORME DE CTVC



SE APRECIA TRES PERSONAS CON INDUMENTARIA QUE SON LAS QUE ATIENDEN CON LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS A LAS MADRES DE FAMILIA, AL COSTADO EL PERSONAL QUE REGISTRA EN EL PADRÓN.

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Siendo las 13:00 horas del día 15 de julio del año 2021 el Director **Luis Alfredo Ataurima Quispe de la I.E 7084 Peruano Suizo**, nivel primaria del Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima y el representante del PNAEQW, MGL Lic. William Gallardo Guevara, se comunicaron para tratar las observaciones realizadas por el Comité de Vigilancia de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), realizada el 01 de julio del presente año, en proceso de la prestación del servicio alimentario, en situación de emergencia por COVID-19 y durante el aislamiento social. Con la finalidad de mejorar las acciones de acompañamiento, promoción y verificación del Servicio Alimentario para las siguientes entregas de alimentos, en los siguientes puntos:

- La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil.
- Lugar de almacenamiento de los productos/alimentos no se encuentra limpio/ordenado.

Al finalizar la reunión se tomaron los siguientes acuerdos:

1. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.

Con respecto a ello, se lee en el informe de CTVC lo siguiente:

Se observó que parte del personal designado para la distribución de alimentos no tenía la indumentaria que exige el protocolo del Servicio Alimentario, faltando mandil, además portaba un reloj en la muñeca que estaba expuesto permanentemente.

El Director explicó que ellos se organizan con tres mesas con una persona que se encarga de registrar los padrones y una persona que se encarga de la manipulación de los productos abasteciendo la mesa con las cajas de alimentos y la entrega a los padres de familia, asimismo, manifiesta que se contó con tres personas con indumentaria completa para esa labor, cumpliendo con el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario (RDE- D00145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE) como se menciona con respecto a la indumentaria de quienes se encargan de la distribuir a los padres de familia los alimentos:

*9.3.2.1.X. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la **distribución de los alimentos** deben contar con buena salud, **usar mandil y tapaboca**, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.*

La persona que es identificada por el veedor se encargó del registro de los padrones. Probablemente se observó en el momento que la persona que manipula los alimentos se retiró al almacén para abastecer de productos a la mesa, ya que el almacén se encuentra lejos, y en ese momento se encontró solo la persona encargada del registro y probablemente haya entregado alimentos para evitar el retraso de la atención.

El Director se compromete a orientar y reforzar los roles de las personas que manipulan y los que registran en el padrón, para evitar confusión, en especial si por motivos de presupuesto (como es este caso), no se puede abastecer a todas las personas que apoyan con EPP completos (entiéndase la inclusión de mandil)

También es importante mencionar que el Director manifestó que la UGEL sólo les entrega mascarilla y protector facial para pocas personas y que cada personal tiene que cubrir la compra de los implementos para completar sus EPP como la compra de mandil.

2. LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS/ALIMENTOS NO SE ENCUENTRA LIMPIO/ORDENADO.

En el informe de CTVC se manifiesta al respecto lo siguiente:

La veedora manifiesta que al visualizar la zona de almacenamiento de los productos se percató de que en el lugar había restos de basura y papeles en el piso, dando la impresión de falta de limpieza de este espacio (Ver Anexo 03). Esto podría contravenir el punto 9.1.2.2 establecido en el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario aprobado con la D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Almacenamiento de alimentos". Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, hermético, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos)".

El Director manifiesta que sí se realizó la limpieza y desinfección previa, sin embargo, se compromete a que se continúe realizando la limpieza y desinfección del almacén y a dar mayor atención para evitar que durante las jornadas de la prestación del servicio se produzca residuos y/o se mantenga limpio el ambiente si se produce residuos durante el proceso.

Ambas partes estando de acuerdo, firmamos al pie en conformidad con lo acordado y comprometido.

Fecha: 15.07.2021



Monitor de Gestión Local
Nombres y apellidos: William Gallardo Guevara
D.N.I. 09609091



Director de I.E
Nombres y apellidos: Luis Alfredo Ataurima Quispe
D.N.I. 09350159